



CAMBIOS DE GRUPO ALUMNOS/AS DE NUEVO INGRESO (1er plazo de solicitud) CURSO ACADÉMICO 2016/2017

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 22 de julio de 2016 sobre cambios y permutas de grupo para el curso académico 2016/2017, una vez estudiadas y analizadas las circunstancias indicadas en las solicitudes recibidas, se hace pública la relación de estudiantes de nuevo ingreso a los que se le ha modificado su asignación inicial de grupos.

La asignación final de grupo resultante estará accesible a través de consulta por **acceso identificado** (consulta de expediente). Esta asignación es definitiva y es la que determinará la confección de las actas de exámenes.

Esta relación se hace pública en el tablón de anuncios de la Secretaría y en la Web de la Escuela.

La publicación de la presente resolución tiene carácter de notificación a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1.a de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alumno/a	Asignaturas solicitadas(*)	Resolución	Motivo denegación
Ait Said, Zakariae	C→A ó B	Desfavorable	No disponibilidad de plazas
Álvarez Jiménez, José Manuel	11 (G→A)	Favorable	
	12 (C→B)	Favorable	
	13 (C→B)	Favorable	
	16 (G→B)	Favorable	
El Alaoui, Touria	C→A ó B	Desfavorable	No disponibilidad de plazas
Elhadri, Dikra	11 (C→B)	Desfavorable	No disponibilidad de plazas
	12 (A→B)	Desfavorable	No disponibilidad de plazas
	22 (A→C)	Favorable	
Jurado Herrera, Marina	C→A ó B	Favorable	
Kapitany, Laura	C→A ó B	Desfavorable	No disponibilidad de plazas
Praes Quiles, Esperanza	21 (H→A)	Desfavorable	No disponibilidad de plazas
	26 (G→A)	Desfavorable	No disponibilidad de plazas
	32 (B→A)	Desfavorable	No disponibilidad de plazas
Santamaría Scattolini, Roberto Raúl	C→A ó B Excepto asignatura 1A	Desfavorable	No disponibilidad de plazas
Viñolo Ávila, María Matilde	12 (C→A ó B)	Favorable	

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significando que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar, la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 121 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

escuela
técnica
superior
ARQUITECTURA
UNIVERSIDAD DE
GRANADA

Granada a 04 de octubre de 2016

Fdo.: Josemaría Manzano Jurado

Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura

(*) (x → y): grupo de origen → grupo de destino solicitado

Escuela Técnica Superior de Arquitectura